

Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: EYECID PEREZ MENESES
RADICADO: 2019 - 00096 -00

MILENA JIMENEZ FLOR, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito me dirijo a Usted con el fin de manifestarle lo siguiente:

Me permito presentar **LIQUIDACION DEL CREDITO**, conforme lo establecido por el artículo 446 del C.G. del P.

Liquidación realizada con corte al 31 de Enero de 2020.

Pagare 1 No: 021016100014090

CAPITAL : \$ 5.000.000,00

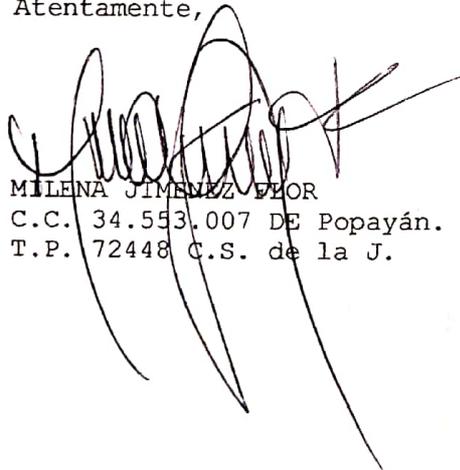
Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 5.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
17-abr-2019	30-abr-2019	14	2,14	\$	49.933,33
01-may-2019	31-may-2019	31	2,15	\$	111.083,33
01-jun-2019	30-jun-2019	30	2,14	\$	107.000,00
01-jul-2019	31-jul-2019	31	2,14	\$	110.566,67
01-ago-2019	31-ago-2019	31	2,14	\$	110.566,67
01-sep-2019	30-sep-2019	30	2,14	\$	107.000,00
01-oct-2019	31-oct-2019	31	2,12	\$	109.533,33
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,11	\$	105.500,00
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,10	\$	108.500,00
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,09	\$	107.983,33
			Sub-Total	\$	6.027.666,66

MAS EL VALOR Otros Conceptos	\$	21.702,00
MAS EL VALOR Intereses Remuneratorio	\$	363.270,00
MAS EL VALOR Intereses Moratorios	\$	760.504,00
TOTAL	\$	7.173.142,66

De Usted,

Atentamente,



MILENA JIMENEZ FEOR
C.C. 34.553.007 DE Popayán.
T.P. 72448 C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2019-00096-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : EYECID PEREZ MENESES

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 1222 del 19 de diciembre de 2019, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra del demandado EYECID PEREZ MENESES , condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 350.000, 00
Valor Notificación Personal	\$ 50.000, 00
	<hr/>
	\$ 400.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ